



**REY
DESNUDO**
REVISTA DE LIBROS

Dossier: *Cuando amar era pecado*

**Pecadores y delincuentes. Masculinidades no
hegemónicas en la modernidad temprana**

Lía Guillermina Oliveto

*CONICET / Universidad de Buenos Aires - Instituto de Historia Argentina y Americana
"Dr. Emilio Ravignani" (IHAYA)*

goliveto@conicet.gov.ar

La tapa de *Cuando amar era pecado* de Fernanda Molina presenta a dos hombres danzando en atavíos femeninos e indígenas de los primeros siglos coloniales. Desde allí invita a adentrarse en la complejidad de la sodomía masculina en los siglos XVI y XVII en el virreinato del Perú. La obra está anclada en las teorías de la sexualidad y el género que han florecido en las últimas décadas pero, a diferencia de gran parte de esa producción teórica e historiográfica, este libro no tiene a las mujeres como protagonistas sino a los masculinos de la especie humana. He aquí la originalidad y el valor de la propuesta, que contribuye a comprender la historia de la construcción de la masculinidad moderna y su devenir.

Molina propone conocer a los sodomitas virreinales desde tres ejes vinculados, que reciben un análisis específico. En primer lugar, la sexualidad, entre personas del mismo sexo y entendida como práctica condicionada histórica y socialmente. El segundo eje es el poder, incluidas varias de sus aristas: las relaciones de poder entre los sodomitas, las miradas desde el poder hacia ellos y las estrategias de control que se desplegaron (o no) en contextos específicos y el modo en que estas relaciones sodomíticas alteraron roles sociales aparentemente inamovibles. El último eje es la

identidad, indagada a partir de registros indirectos acerca de la experiencia de los sodomitas y su conexión con una subjetividad configurada como identidad de género. Estos tres ejes discurren interconectados a lo largo de cinco capítulos que, en conjunto, brindan un profundo análisis de la sodomía como fenómeno social histórico y, a la vez, como concepto históricamente edificado.

En el primer capítulo, “Sodomía”, hay un evidente esfuerzo por clarificar qué significó (y qué no) la sodomía en los siglos XVI y XVII, cuya definición se fue forjando a partir de las elaboraciones de juristas, teólogos y moralistas. Estos pensadores trataron sobre esta transgresión, que fue pecado y delito a la vez, y debatieron acerca de los modos, intenciones y sujetos intervinientes que permitían identificar a la sodomía y a los sodomitas. En el mismo capítulo hay un muy necesario planteo acerca de por qué sodomía, homosexualidad y otras denominaciones no son sinónimas pues no remiten solamente a las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo sino que incluyen un universo más amplio de experiencias, identidades y subjetividades que no se entendieron del mismo modo en los siglos XVI y XVII que en el XIX o el XXI. De esta manera, Molina critica las visiones transhistóricas de la sexualidad y al hacerlo no rehúye a las complejidades, sino que las pone de manifiesto, enfrentando el anacronismo y sumergiéndose de un modo muy honesto y claro en los debates para quedarse con la denominación “sodomitas virreinales” porque encierra mejor que ninguna otra el significado dentro del contexto histórico en el que fue operativa.

Queda en claro que, en su definición epocal, amar en cierta forma (dicho así por seguir el título del libro aunque tal vez sea más apropiado decir vivir una sexualidad disidente) era un pecado y un delito (aun cuando primaba lo primero sobre lo segundo) de fuero mixto, ya que sobre él había tres posibles jurisdicciones: la eclesiástica, la civil o secular y la inquisitorial. Sobre estas cuestiones relativas a la persecución, enjuiciamiento y castigo de los sodomitas se ocupa el segundo capítulo: “Justicia”. Esta dualidad del pecado/delito nefando (ese tan “horrible” que ni siquiera podía nombrarse) está muy ampliamente trabajada en el libro y resulta de interés no sólo para aquellos interesados en temáticas relativas a las sexualidades y géneros sino para quienes se preocupen por comprender el mundo americano de los siglos XVI y XVII. Esa comprensión requiere entender las culturas jurídicas existentes dentro de un orden jurídico pluralista muchas

veces incomprendido por pretender pensarlo desde la configuración del mundo que habitamos. La autora analiza críticamente la sociedad virreinal peruana en la que la desigualdad era derecho y se verificaba en fueros especiales, privilegios y la doble vara en el tratamiento de los inculpadados, pues la justicia se entendía como dar a cada quien lo que le correspondía en un orden social natural que reflejaba la voluntad divina. Estas cuestiones no eran desconocidas antes de *Cuando amar era pecado*, aunque la manera en que Molina las ordena y coloca con relación a su problema de investigación arroja luz sobre áreas oscuras para quienes no se dedican a su estudio. Pero, sobre todo, (y tal es una de las motivaciones explícitas de la autora) resulta indispensable para captar el origen y para intentar contrarrestar los discursos esencialistas y discriminadores que hoy sostienen los militantes del odio homofóbico y contra la diversidad sexual, que desde la ignorancia plantean ahistóricamente supuestas continuidades de formas “naturales y correctas de ser hombre”.

El tercer capítulo, “Poder”, ofrece una mirada aguda sobre diversas experiencias registradas en las fuentes judiciales, que enriquece los planteos habituales. Molina pone en evidencia que las prácticas sodomíticas podían reforzar y reproducir relaciones de dominación y desigualdad al involucrar hombres de jerarquías sociales diversas, en las que los más poderosos sodomizaban a lo más desprotegidos. Pero lo más interesante es que algunos de los casos que expone muestran que las experiencias sodomíticas subvirtieron las jerarquías sociales, que se definían sobre la base de lo que se concebía en términos de raza, género, pero también de edad y de las funciones que se cumplían en un entorno dado y que establecían sujeciones entre personas con capacidad de mando y otras subordinadas. Los estudios sobre las relaciones entre personas del mismo sexo en América y Europa no suelen reparar, por lo general, en este tipo de situaciones. Tampoco suelen analizarse vínculos consentidos y basados en lazos de afectividad. Si bien es claro que es difícil identificar esas relaciones, la autora recupera, en la medida de las posibilidades que brinda la escasez documental, retazos de algunas experiencias sodomíticas basadas en la mutua elección que cimentaban vínculos afectivos no forzados que nos llegan a través de lo que otros escucharon o vieron de refilón, furtivamente o casi sin querer y que quedaron expuestos como parte del corpus documental que se reconstruye a partir de una exhaustiva investigación en diversos archivos del virreinato del Perú y de España. Así sabemos de la existencia de algunos seres anónimos

que mantuvieron relaciones sodomíticas consentidas y enmarcadas en lazos de afectividad. Pero también se rescatan las historias de otros con nombre y apellido, siendo tal vez los casos más sobresalientes los de los doctores Gaspar González de Sosa y Manuel Barros de San Millán. En este capítulo se percibe con claridad la diversidad y complejidad de formas que asumió la sodomía, que refuerza lo sostenido en el primer capítulo acerca de la imposibilidad de una conceptualización actual que reduzca a un denominador común todas esas experiencias del pasado.

En el cuarto capítulo, “Religión”, se clarifica el contenido teológico y moral que tuvo la comprensión de las prácticas sodomíticas en los siglos XVI y XVII. Es destacable el modo en que la autora conecta la persecución de esas prácticas con un proceso más general de redefinición de relaciones sociales por parte de la Iglesia a partir de la Contrarreforma y con miras a disciplinar y encausar las relaciones conyugales (a través de la sacramentalización del vínculo, la prohibición de relaciones sexuales prematrimoniales, la finalidad reproductiva del matrimonio) y también las conductas de la población eclesiástica (con el reforzamiento del celibato y la castidad). Este capítulo se potencia por el diálogo que la autora establece entre los aspectos que se debatieron y redefinieron desde Europa en relación con la sexualidad de religiosos y laicos y el modo concreto en que actuaron las instituciones con jurisdicción en el Perú. Así se releva el funcionamiento de la justicia secular que auxiliaba a la religiosa pero, sobre todo, se analiza el modo en que operó la justicia inquisitorial en una verdadera acción pedagógica de reforma de las costumbres al extender, tanto en la península como en América, sus competencias más allá de los casos de herejía incorporando la fornicación, la bigamia, la solicitación, el bestialismo y la sodomía. En ese sentido, se analiza en detalle la actuación de la Inquisición con sede en Lima.

Cabe señalar que la autora ofrece, a lo largo del libro, un balance de la cantidad de casos en los que aparece la sodomía en los repositorios del virreinato del Perú así como en el Consejo de Indias relativos al Perú, entre mediados del siglo XVI y principios del XVIII. Al mismo tiempo, distingue los casos en cada una de las jurisdicciones afectadas: eclesiástica, secular e inquisitorial. En ese sentido, resulta revelador corroborar que, si bien las autoridades civiles y eclesiásticas actuaban con firmeza cuando la práctica resultaba escandalosa y cuando adquiría un evidente estado

público, hubo sin embargo cierto grado de tolerancia y apercibimientos menores si los sodomitas mantenían sus prácticas en reserva.

Molina analiza, además, la extracción socio étnica de los involucrados y cómo terminaron los casos, identificando a los que recibieron la pena capital (tal era el castigo establecido para los culpables desde su invención en la teología cristiana en el siglo XI). También presenta a modo comparativo el universo de casos preservados en Nueva España y regiones de la península ibérica. Esa comparación le permite constatar que hubo una magra actuación de la justicia sobre casos de sodomía en el Perú, de lo cual se deriva la escasa disponibilidad de documentación. Esto probablemente estuvo relacionado con una administración de la justicia caracterizada por el corporativismo, la existencia de fueros y luchas jurisdiccionales que terminaron por afectar la formación y conservación de las causas judiciales. Al mismo tiempo, la autora nota que muchas veces las acusaciones de sodomía fueron parte de las estrategias utilizadas para desprestigiar o acusar a hombres con los que se tenían conflictos o enfrentamientos, lo cual corrobora la percepción social altamente negativa acerca de los comportamientos sométicos.

A pesar de los límites metodológicos cuidadosamente expuestos a lo largo de la obra y vinculados sobre todo, pero no sólo, con la escasez documental, lo interesante es que el libro juega entre la construcción que hicieron del fenómeno sodomítico teólogos, moralistas, juristas tanto como jueces y las experiencias sodomíticas históricas de sus protagonistas, difícilmente contenidas en aquellas formulaciones, pero que dejaron sus rastros —aun cuando sean parciales y probablemente contaminados— en las fuentes judiciales. Así, en el quinto y último capítulo, “Identidad”, se indaga en las posibilidades de la reconstrucción de las subjetividades de los sodomitas virreinales, tarea compleja y ardua, más aun cuando se pretende evaluar la existencia o no de una identificación de una identidad de género por parte de los sodomitas. Y es aquí donde Fernanda Molina nos presenta una serie muy rica de manifestaciones de las experiencias de los sodomitas virreinales en términos de las formas en que se vincularon sexualidad y género pero también etnicidad, pues este muestrario de vínculos sodomíticos incluye peninsulares de diferente jerarquía social, indios, negros y mestizos. Así, asistimos a relatos que describen besos, abrazos o caricias y también palabras (dichas o escritas) que expresaban sentimientos de amor o

pena ante la falta del otro entre los acusados por sodomía, en diferentes contextos. También se resaltan casos registrados de sodomitas convivientes por largos periodos de tiempo. El muestrario de conductas disidentes incluye, además, una multiplicidad de situaciones, como hombres que se manifestaban como enemigos de las mujeres, otros afeminados, travestidos o que llevaban el cabello al estilo femenino. Este recuento contribuye a dar una dimensión humana y real a los sodomitas. Molina es muy cautelosa a la hora de pretender caracterizar una subjetividad individual y colectiva de los sodomitas virreinales en términos de identidad con un sentido moderno. Sin embargo, considera posible entender a la identidad en las sociedades de Antiguo Régimen en términos de formas de reconocimiento como las que brindan las fuentes.

El de Fernanda Molina es un enorme aporte al investigar acerca de transgresiones sexuales y sociales desde una perspectiva de género focalizando en hombres con masculinidades disidentes. Y por eso su contribución va mucho más allá del tema historiográfico, porque somos contemporáneos de una etapa en la que por fin se están comenzando a plantear las cuestiones de la diversidad de las masculinidades y femineidades, así como de las disidencias sexuales al modelo patriarcal canónico y, más aun, se empiezan a cuestionar todos los binarismos sociales, sexuales, culturales y más.

Este libro es inspirador y presenta una investigación muy sólida, lo cual resulta esperable dentro de la trayectoria de la autora. A pesar de que se retoma el vocabulario de los siglos XVI y XVII, al que un público no especializado no estará acostumbrado, esta es una pieza profunda y compleja por su análisis pero de ágil lectura. *Cuando amar era pecado* demuestra que la sodomía adquirió una multiplicidad de formas más allá incluso de la definición hegemónica como práctica sexual delictiva y pecaminosa ominosa. Sin dudas, es para celebrar la aparición de esta obra de divulgación histórica de calidad que, al mismo tiempo, contribuye con un presente en el que se está comenzando a sacar a los varones del lugar universal para pensarlos desde las particularidades históricas y las múltiples maneras posibles de serlo en un contexto patriarcal dominante que, con su definición de roles de género, también los oprime.